

Jueves 9 de julio de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muy buenos días, vamos a dar inicio a nuestra Sesión Pública Ordinaria. Proceda a verificar el quórum legal.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: (Verifica el quórum legal e informa a la Presidenta)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Con asistencia de treinta diputados hay quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las diez horas con veintiocho minutos. Proceda por favor la Secretaría a dar lectura a la Orden del Día.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:

Orden del día. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del tres de julio del año en curso. 2.-Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del ocurso de la Ciudadana María Petra Ignacia Burgos Barranco, vecina del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, por el que solicita la condonación total o parcial del pago para la regularización de un inmueble ubicado en la Junta Auxiliar de Santiago Momoxpan, Cholula, Puebla. 4.- Lectura del oficio 204/2015/P del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, por el que remite la Recomendación 10/2015 contenida en el expediente 7928/2014-1. 5.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia político electoral. 6.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se concede la calidad poblana a diversos Ciudadanos. 7.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. 8.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. 9.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Medio Ambiente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta respetuosamente a los doscientos diecisiete Municipios del Estado de Puebla, a instalar contenedores especiales para la recolección de desechos electrónicos localizados en puntos de fácil acceso para la población, debido a la gran cantidad de este tipo de residuos que se generarán con motivo de la transición digital terrestre contemplada en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para el año dos mil quince, entre otros resolutivos. 10.- Lectura del oficio SGG/119/2015 del Ciudadano Jorge Benito Cruz Bermúdez, Encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley del Registro Público de la Propiedad de Estado de Puebla y de la Ley de Catastro del Estado de Puebla. 11.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Susana del Carmen Riestra Piña, Cirilo Salas Hernández y Cupertino Alejo Domínguez, integrantes del Grupo



Jueves 9 de julio de 2015

Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 300 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 12.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 516 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 13.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Manuel Pozos Cruz, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar de la manera más atenta al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, para que informe detalladamente a esta Soberanía sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y avances del acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos, bebidas preparadas y procesados en las escuelas del sistema educativo nacional, como medida para erradicar problemas de salud pública entre los estudiantes, tales como la obesidad y diabetes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de mayo de dos mil catorce. 14.- Asuntos Generales.



Jueves 9 de julio de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Uno del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del tres de julio del año dos mil quince, por lo que solicito a la Secretaría proceda a dar lectura de la misma.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: EN LA CUATRO VECES HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA. CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y TRES DE FLLOS Y LA INASISTENCIA IUSTIFICADA DE LOS DIPUTADOS IOSÉ CHEDRAUI BUDIB VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ, MARIANO HERNÁNDEZ REYES, JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ, JULIÁN RENDÓN TAPIA, MARÍA EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA, PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA Y CORONA SALAZAR ÁLVAREZ, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON ONCE MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO. EN EL PUNTO UNO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL UNO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD: EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES: ENSEGUIDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LOS COORDINADORES Y REPRESENTANTE LEGISLATIVO, PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS ASUNTOS CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS DEL TRES AL CINCO DEL ORDEN DEL DÍA. EN VIRTUD DE SER ASUNTOS DE TRÁMITE LEGISLATIVO, MISMOS OLIF SERÁN ESTLIDIADOS Y ANALIZADOS EN LAS COMISIONES GENERALES RESPECTIVAS. SE TURNARON PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE A LAS SIGUIENTES COMISIONES: PUNTOS TRES Y CUATRO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y PUNTO CINCO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO: EN EL PUNTO SEIS SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO. POR EL OUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE PUEBLA EN MATERIA DE GOBIERNO DIGITAL E INCORPORACIÓN DEL USO Y APROVECHAMIENTO ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA. RESULTANDO APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS. CON TREINTA Y TRES VOTOS A FAVOR. CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, SE ACORDÓ ENVIAR LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD; EN EL PUNTO SIETE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN MATERIA DE GOBIERNO DIGITAL E INCORPORACIÓN DEL USO Y APROVECHAMIENTO ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR Y SIN TENERIA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y TRES VOTOS A FAVOR. CERO VOTOS EN CONTRA. CERO ABSTENCIONES. ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EN EL PUNTO OCHO SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 49 BIS DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE PUEBLA, EN MATERIA DE GOBIERNO DIGITAL E INCORPORACIÓN DEL USO Y APROVECHAMIENTO ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERAL SE APROBÓ EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y TRES VOTOS A FAVOR. CERO VOTOS EN CONTRA. CERO ABSTENCIONES: ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. RESPECTO AL ACUERDO DEL PUNTO NUEVE A PETICIÓN DE LOS COORDINADORES Y REPRESENTANTE LEGISLATIVO SE APROBÓ POR EL PLENO RETIRARLO DEL ORDEN DEL DÍA. RECORRIÉNDOSE LOS SIGUIENTES ASUNTOS EN EL ORDEN CORRESPONDIENTE; EN EL PUNTO NUEVE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA AL ACUERDO POR EL QUE SE FXHORTA A LOS DOSCIENTOS DIFCISIETE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO. A INSTALAR CONTENEDORES ESPECIALES PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS ELECTRÓNICOS. PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS. CON TREINTA Y TRES VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL PUNTO DIEZ SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR DIPUTADOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO Y DEL CÓDIGO DE ÉTICA LEGISLATIVA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. EN USO DE LA PALARRA EL DIPLITADO MARCO ANTONIO RODRÍGLIEZ ACOSTA ARLINDÓ EN LAS CONSIDERACIONES DE LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO ONCE SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS PATRICIA LEAL ISLAS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. MAIELLA MARTHA GABRIEL GÓMEZ MALDONADO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA Y LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL



Jueves 9 de julio de 2015

CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA AMPLIÓ SUS COMENTARIOS EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, SE SUMARON A LA INICIATIVA DE DECRETO LOS DIPUTADOS GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES Y CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO SE APROBÓ PRORROGAR LA SESIÓN. EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO CARLOS MARTÍNEZ AMADOR EN REPRESENTACIÓN DE DIPUTADOS DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS Y DE LA REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO UNA INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMAN. ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA EN MATERIA POLÍTICO ELECTORAL. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE ENSEGUIDA SE DIO CUENTA AL PLENO DEL PLINTO DE ACLIERDO PRESENTADO POR EL DIPLITADO LEORARDO SOTO MARTÍNEZ. POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES PARA QUE LA EMPRESA DE TAXIS UBER NO PRESTE OPERACIONES HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN EL ESTADO DE PUEBLA Y DE IGUAL MANERA CONVOQUE A FOROS DE DISCUSIÓN SOBRE ESTA PROBLEMÁTICA CON AGRUPACIONES Y SINDICATOS TAXISTAS, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCION PROCEDENTE. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. SE LEVANTÓ LA SESIÓN CITANDO PARA EL MIÉRCOLES OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS. REPROGRAMÁNDOSE LA SESIÓN PARA EL DÍA JUEVES NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer, por lo que pregunto a mis compañeros Diputados ¿Alguno desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobada el Acta. Muchas gracias.



Jueves 9 de julio de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el punto dos del Orden del Día se dará lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondiente, por lo que solicito a la Secretaría proceda a dar lectura de los mismos.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Extracto de los asuntos existentes en cartera que no requieren una disposición de la Cámara y son tramitados por la Presidenta de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión Ordinaria del día Jueves 9 de Julio de 2015. Circular número 020 de la Diputada Presidenta del Congreso del Estado de Zacatecas, en la que hace del conocimiento la Clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones y la Integración de la Comisión Permanente que presidirá los trabajos del Segundo Período de Receso. Recibo y enterado. Circular número 25 del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Oaxaca, comunicando que el Diputado Jesús López Rodríguez, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, asumió la Presidencia de la Junta de Coordinación Política. Recibo y enterado.



Jueves 9 de julio de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Por lo que respecta a los Puntos 3 y 4 del Orden del día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración del Pleno la propuesta de los Diputados Coordinadores de los Grupos y Representante Legislativo en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que será estudiados y analizados en las Comisiones Generales correspondientes, por lo que se consulta a la Asamblea quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado muchas gracias. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los asuntos a la siguientes Comisiones. Punto tres al Comité de Gestoría y Quejas; el Punto cuatro a la Comisión de Derechos Humanos.



Jueves 9 de julio de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Cinco del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia político electoral. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV, 124 fracción IV, 128 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en lo general del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación. El resultado de la votación en lo general es el siguiente: 35 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Me ha solicitado el uso de la palabra la Diputada Silvia Tanús. Antes vamos a decretar aprobada en todos sus términos el Dictamen con minuta de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia político electoral. Envíese la Minuta a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de la Entidad, para los efectos Constitucionales y legales procedentes. Ahora si Diputada Silvia Tanús tiene usted el uso de la palabra. Me está solicitando también el uso de la palabra la Diputada Socorro, una vez que concluya la Diputada Silvia Tanús.

C. DIP. SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO: Con su permiso señora Presidenta. Compañeros de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Amigos de los medios de comunicación. Público que el día de hoy nos acompaña en galerías. El día de hoy se está aprobando una reforma constitucional en materia electoral de suma importancia para el futuro del Estado. El día de ayer en la reunión de las comisiones, de la Comisión de Gobernación donde estuvimos presentes además de los integrantes algunos coordinadores parlamentarios y algunos diputados interesados en este tema, el Partido Revolucionario Institucional al cual me honra coordinar a la bancada, presentó algunas sugerencias, algunas opiniones a efecto de que se tomaran en consideración dentro de la minuta para aprobarse, queremos dejar en claro y agradecer la buena disposición que ha habido siempre la Legislatura, como es el trabajo de todos los compañeros diputados el que algunas fueron consideradas, otras no,



Jueves 9 de julio de 2015

sabemos que esto es parte de la cuestión legislativa perdónenme por hacer un paréntesis coloquial, allá alguna persona de los medios me decía y para que proponen si siempre van a perder. Le dije para esa lógica no deberíamos presentarnos a trabajar, creo que la función de todos los que estamos aquí sea una persona, sean dos, sean diez o sean treinta, es aportar en beneficio del estado y desde luego no podemos negar que nosotros somos emanados de institutos políticos y que precisamente llegamos con una representación partidista y en esa representación partidista que nosotros ostentamos, tenemos también la obligación independientemente de defender a los ciudadanos, de salvaguardar los intereses del partido político que nos postuló desde luego cada uno en su trinchera lo ha hecho y es una situación totalmente válida y legítima. El día de ayer manifestamos nuestro voto dentro de la minuta en contra de las candidaturas comunes ¿por qué? porque es un tema que lesiona al partido que yo represento porque es un tema que lamentablemente para nosotros revestía particular importancia y lo hicimos saber, desde luego en el momento de someterlo a votación sabemos que no tenemos mayoría y eso no nos va a excluir de que siqamos haciendo valer nuestro derecho como diputados, a seguir opinando yo quiero comentarles que de manera general lo contenido en la reforma electoral que el día de hoy se aprueba esta en la reforma constitucional y se encuentra también desde luego en la ley de partidos políticos y en la LEGIPE desde aquí hago un llamado respetuoso y atento a todas las fracciones parlamentarias para que en el diseño, en la propuesta que haremos próximamente de la leyes secundarias hagamos propuestas con racionalidad que nos permitan contender a todos los partidos políticos en condiciones de equidad que nos permitan lograr una participación equilibrada y que esa participación equilibrada y esos perdón que repita equilibrios políticos sabemos que son en beneficio del Estado. Dejo constancia pues en esta Tribuna de que se hizo un trabajo muy fuerte por parte de la Comisión de Gobernación, por parte de todas las fracciones parlamentarias por parte de compañeros que incluso no estando en la Comisión respectiva y permítanme hacerlo personalizar en mi bancada agradezco la participación del diputado Pablo Fernández del Campo, estuvo pendiente, a pesar de no ser de la Comisión; sin embargo, también reconozco que algunas de nuestras propuestas fueron consideradas y eso es de agradecérsele la buena voluntad, la racionalidad de las decisiones que se toman en este Congreso no puedo dejar calladas mis palabras, si las candidaturas comunes no estuvimos de acuerdo es un punto en el cual no podemos estar de acuerdo. Sin embargo, reconocemos que ha habido apertura para las diversas opciones y para las diversas opiniones, sugerencias y aportaciones que el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ha hecho en el ánimo de construir otras propuestas que nosotros hicimos fueron retiradas en virtud de que no contaron con el consenso, no así la de las candidaturas comunes en el cual nuestro voto en la Comisión fue en contra. Les agradezco a todos muchísimas gracias y que sea por el bien de Puebla.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputada Silvia Tanús, tiene el uso de la palabra ahora la Diputada Socorro Quezada Tiempo.

C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO: Buenos días compañeros y compañeras Diputados y Diputadas. Medios de comunicación, ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan. El Partido de la Revolución Democrática y el Grupo Legislativo de mi partido estamos complacidos de esta reforma electoral, tenemos que dejar señalado que solamente estamos homologando, por lo cual no había ningún otro tipo de sorpresas entonces esta acotación la hago porque es muy importante señalar en el sentido de que en una Reforma Electoral de esta magnitud no se trataba de dar sorpresas, de lo que se trataba era de homologar nuestra legislación local a la legislación federal y a la Ley General de Instituciones y



Jueves 9 de julio de 2015

Procedimientos Electorales y a la Ley General de Partidos Políticos, es solamente una homologación y solamente quiero señalar puntualmente que en el caso del PRD teníamos una observación que fue solventado porque toda vez que viene en el transitorio de la modificación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el quinto establece: "Que en el primer proceso electoral en el que participe un Partido Político, no podrá coaligarse", nosotros teníamos esa duda y esa inquietud y sin embargo al revisar estos transitorios y la Ley General de Partidos Políticos nos percatamos que evidentemente ningún Partido Político Ilámese estatal o nacional podrá coaligarse en el primer proceso electoral en el que participe; por eso en el momento ya de la redacción de esta homologación a la Constitución estuvimos de acuerdo en que quedará asentado en el marco de la Constitución Local y solamente señalar que el Grupo Legislativo del PRD está complacida con esta Reforma Constitucional. Muchas gracias es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputada. El Diputado Eukid Castañón, me está solicitando el uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra el Diputado Eukid Castañón.

C. DIP. EUKID CASTAÑÓN HERRERA: Bueno antes que nada quiero agradecer a todos los miembros de esta Legislatura del trabajo y el apoyo que dieron para sacar adelante la reforma. Una especial mención evidentemente merecen los Coordinadores de las diferentes bancadas, Diputada Silvia Tanús, Diputado Jorge Aquilar, la Diputada Socorro Quezada, Diputada Lizeth, los Diputados de Compromiso por Puebla, los Diputados de Movimiento Ciudadano, los Diputados de Nueva Alianza. Es muy importante reconocer la voluntad política y el oficio político de todos los legisladores y a mí me gustaría hacer mención de dos o tres momentos que ha tenido esta Legislatura de mucha rispidez, pero donde al final hemos salido avantes y hemos salido adelante. Quisiera hablar primero de los Concejos Municipales, cuando se dio la repetición de tres procesos electorales nos pudimos poner de acuerdo en los Concejos Municipales para sacar y enfrentar procesos extraordinarios, posteriormente hemos sacado una gran cantidad de leyes que han sido de avanzada, leyes de vanguardia, leyes polémicas y al final del día siempre han estado en las mesas los puntos de vista de todas las fracciones. Hoy sin lugar a dudas, al igual que lo que sucedió hace algunos días, hace un mes con el proceso electoral donde invariablemente todos los Diputados por la naturaleza de nuestra función estamos involucrados, pudimos sacar adelante sin ningún problema un acuerdo de civilidad que también supimos cumplir a cabalidad y no solamente eso, supimos mantener nuestra palabra a pesar de la diversidad y no hicimos de esta Tribuna un ring político para beneficio de ningún contendiente o de ninguna contendiente en el proceso electoral que pasó y hoy en día lo que vuelve a suceder es el resultado de la reforma que hoy se votó y en este orden de ideas volvimos a hacer el mismo ejercicio. Un ejercicio que también quiero decir a la opinión pública, a los medios de comunicación y a la sociedad misma que no es sencillo, no es sencillo aglutinar un documento una cantidad de ideas que busque servir a los poblanos y a las poblanas para sacar adelante este tipo de reformas que no solamente tienen que ser alineadas con el marco federal, sino que también tienen que estar apegadas a la realidad política de Puebla, porque Puebla es un Estado con mucha historia y es un Estado donde los procesos democráticos son también procesos distintos porque los poblanos tenemos una historia que es centenaria y por eso manejamos los procesos electorales de una manera distinta. Y en este orden de ideas, decirles que en mi carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación estaremos generando los mismos ejercicios dentro de la propias mesas para poder tratar de sacar los consensos que dejen satisfechos a las mayorías, que busquen que se genere, como bien lo dicen los Diputados de las

9



Jueves 9 de julio de 2015

diferentes fracciones, una contienda justa y con equidad de aquí que es muy importante decir todos los partidos estamos en posición de hacer candidaturas, de hacer vía la coalición o vías candidaturas comunes. Cuál es el reto para los partidos políticos de acceder a candidaturas comunes o coaliciones, alinear las plataformas ideológicas y alinear las propuestas de campaña para poder coaligarnos o generar esquemas de candidaturas comunes y en esta orden de ideas les pedirías a todos los Diputados que entráramos en un nuevo ejercicio para sacar adelante la reformas secundarias con la garantía que estaremos trabajando bajo las mismas premisas y las mismas reglas a través de las cuales se dieron estas reformas que son estructurales para Puebla, para los poblanos y para las poblanas en nuestro Estado. Muchas gracias es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Me está solicitando el uso de la palabra el Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta.

C. DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA: Muchas gracias Presidenta. Con el permiso de todas y todos los presentes. La representación legislativa de Pacto Social de Integración, está a favor de esta reforma, dos temas que para nosotros son muy importantes y que tenemos un gran reto hacia delante, uno es el que se haya consolidado esta gran figura democrática como son las candidaturas comunes, que toda entidad federativa tiene el derecho de organizarse libremente como lo marca la Constitución Federal; de igual manera creo que nos queda también un reto muy importante como es el voto migrante esto por supuesto que los argumentos vertidos en las Comisiones fueron argumentos válidos para que se quede en un trabajo posterior y seguramente tendremos retos y seguiremos consolidando esta gran reforma en los trabajos reglamentarios, por lo que dejamos constancia de que la representación legislativa de Pacto Social de Integración está a favor con estos dos argumentos. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputado.



Jueves 9 de julio de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Seis del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se concede la calidad poblana a diversos Ciudadanos. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII; 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referidos, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: 37 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se concede la calidad de poblana a diversos ciudadanos, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



Jueves 9 de julio de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Siete del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII; 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referidos, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: 37 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



Jueves 9 de julio de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Ocho del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII; 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referidos, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: 37 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



Jueves 9 de julio de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Nueve del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Medio Ambiente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta respetuosamente a los doscientos diecisiete Municipios del Estado de Puebla, a instalar contenedores especiales para la recolección de desechos electrónicos localizados en puntos de fácil acceso para la población, debido a la gran cantidad de este tipo de residuos que se generarán con motivo de la transición digital terrestre contemplada en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para el año dos mil quince, entre otros resolutivos. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII; 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138 y 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referidos, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito por favor a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido, notifíquese en los términos planteados.



Jueves 9 de julio de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Diez del Orden del Día, se dará lectura al oficio SGG/119/2015 del Ciudadano Jorge Benito Cruz Bermúdez, Encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla y de la Ley de Catastro del Estado de Puebla, por lo que solicito a la Secretaría proceda a dar lectura del mismo.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: Ciudadanos Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Presente. Por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla Rafael Moreno Valle Rosas, con fundamento en los artículos 50 fracción II y 63 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 34 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, me permito remitir a ese Poder Legislativo en forma impresa para su estudio, discusión y en su caso aprobación las siguiente: Iniciativa de Decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla y de la Ley de Catastro del Estado de Puebla, hago propicia la ocasión para expresarles la seguridad de mi atenta y distinguida consideración, lo firma Jorge Benito Cruz Bermúdez, Encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, C. DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Oficio e Iniciativa de Decreto a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su estudio y resolución procedente.



Jueves 9 de julio de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Once del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Susana del Carmen Riestra Piña, Cirilo Salas Hernández y Cupertino Alejo Domínguez, integrantes del Grupo Legislativo de Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 300 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra al Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado

C. DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO: Con su permiso Presidenta ¡Buen día! Compañeras, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación y público en general. El Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza, somete a consideración de las Diputadas y los Diputados la Iniciativa de reforma del artículo 300 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, con el objetivo de establecer como edad mínima para contraer matrimonio la de dieciocho años. El fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, señala que el matrimonio infantil viola los derechos humanos independientemente si la persona involucrada es una niña o un niño. Por su parte el Comité de los Derechos de Niños señala las recomendaciones al Estado Mexicano la preocupación de que la edad mínima para contraer matrimonio sea tan baja instando a México para elevarla. Compañeros garantizar el qoce de todos los derechos de las niñas, niños y adolescentes como lo son: el derecho a la salud, a la educación, a la información, a la participación y sobre todo garantizarles una vida libre de violencia nos compromete a reformar el marco jurídico existente. Y es así que con el objeto de esta presente Iniciativa damos cumplimiento al principio del interés superior del niño mandatado en la Constitución y en armonía con los tratados internacionales en materia de derecho de los cuales el Estado Mexicano forma parte. Además armonizando a la Ley de la Niñas de los Derechos de las Niñas y los Niños, los Adolescentes del Estado de Puebla, promoviendo que la niñez poblana tenga un desarrollo integral. Queremos que nuestra niñez y la adolescencia no abandonen la escuela a causa del matrimonio o el embarazo. Queremos que disfruten su etapa de la formación en condiciones propicias que les permita así alcanzar su proyecto de vida. Muchísimas gracias. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.



Jueves 9 de julio de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Doce del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 516 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra al Diputada Lizeth Sánchez García.

C. DIP. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA: Gracias Presidenta. Muy buenos días a todos los presentes. Si un niño o niña no come hoy y no estudia ¡No se desarrolla! Y absolutamente nada de lo que hagamos posteriormente será suficiente para corregir el gran daño que les hacemos a nuestros niños y niñas. Nuestra labor será incansable por la búsqueda de su desarrollo equitativo. El compromiso y obligación de los padres por brindarles a sus hijo un desarrollo pleno, no puede verse opacado y ni mucho menos justificado por los problemas personales, insistimos el daño para los menores son ¡irreparables! Nuestro deber adecuar las leyes y brindar certeza a nuestros niños y niñas en el Estado, resulta improrrogable. Su bienestar y sano desarrollo no puede someterse a ningún tipo de cuestionamiento, por ello someto a su consideración no el bienestar de los niños y las niñas poblanas, pues sé de sobra que todos queremos lo mejor para los niños y las niñas poblanas. Lo que se somete a este Pleno es establecer en el Código Civil para el Estado de Puebla un párrafo en el cual se establezca que todos lo conyugues acreedores ante la omisión de los pagos de las pensiones determinadas por un Juez de lo Familiar en su favor, puedan hacerlos exigirles en el procedimiento judicial respectivo hasta por cinco años de pagos omisos. El objeto de la presente Iniciativa plantea de manera sucinta establecer en el ordenamiento civil del Estado la facultad para hacer exigible los pagos de pensiones alimenticias no pagadas por un lapso de cinco años a favor del conyugue acreedor legalmente determinadas. Ya que el derecho a recibir los alimentos, es irrenunciable e intransferible e inembargable, lo que denota la importancia de dicha institución del derecho a la familia, cuyo fundamento esencial es el derecho a la vida. El pago de alimentos es la obligación natural, moral y legal de alimentar a sus hijos. El concepto de alimentos incluye todo lo que es necesario para la subsistencia, los alimentos son la obligación natural, moral y legal de alimentar a sus hijos. Y el concepto alimentos incluye todo lo que es necesario para la subsistencia. La pensión alimenticia tiene como objetivo el poder alimentar a los hijos y mantenerles en un nivel de vida durante todo el tiempo que se encuentre bajo la tutela de los padres. Es una problemática actual el hecho de que muchas acreedoras alimentarias a pesar de que un Juez de lo Familiar determinó la cantidad de dinero que deban de recibir por parte del conyugue deudor para la manutención de los hijos y su desarrollo integral. También es cierto que estos pagos por concepto de pensión alimenticia no siempre se entregan en tiempo y forma causando una doble afectación al entorno familiar, ya que por un lado el cónyuge que tiene a cargo la custodia y guarda de los menores se convierte en proveedor y tutor de los hijos. Las normas que sancionan el proceder negligente de los padres que se desentienden de sus responsabilidades deben de ir acompañadas de una justicia eficaz y accesible a la comunidad y de normas de derecho social, como ya ocurre en países como Francia, Suecia, Suiza, Finlandia y Canadá que intentan subsanar la excesiva desigualdad que sufre la mujer por la ruptura conyugal. Los hogares conformados por un hombre o mujer cabeza de familia con hijos pequeños son notoriamente vulnerables, y nuestra obligación como Legisladores es trabajar con ellos y obtener las normas que regulen y pongan en igualdad de circunstancias a los menores afectados. Por ello es

17



Jueves 9 de julio de 2015

importante visualizar las causas de los mecanismos particulares que generan los problemas y demostrar la necesidad de respuestas políticas y sociales capaces de prevenir y aminorar dicha problemática. Compañeros y compañeras Diputadas seguiremos trabajando por el bienestar de las familias poblanas y en el estricto sentido por los niños y las niñas de nuestro Estado. No estamos errando el camino y estaremos pendiente de los causes que tomen la Iniciativa que aquí presentamos. Pues como cualquier instrumento legislativo es perfectible, sin embargo, hoy los invito a trabajar por nuestros niños y niñas, por nuestros hijos. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.



Jueves 9 de julio de 2015

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: En el Punto Trece del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Manuel Pozos Cruz, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar de la manera más atenta al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, para que informe de manera detallada a esta Soberanía sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y avances del acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos, bebidas preparadas y procesadas en las escuelas del sistema educativo nacional, como medida para erradicar problemas de salud pública entre los estudiantes, tales como la obesidad y diabetes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de mayo de dos mil catorce. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el señor Diputado Manuel Pozos Cruz.

C. DIP. MANUEL POZOS CRUZ: Gracias Presidente. Compañeras y compañeros Legisladores, medios de comunicación que nos acompañan, honorable audiencia. La comida chatarra es un alimento que contiene por lo general altos niveles de energía, azúcar, sal y grasas saturadas, activos químicos, colorantes y saborizantes, además ofrecen poca variedad de nutrientes en términos de proteína, fibra, vitaminas y minerales. El consumo de este tipo de alimentos ha generado ha generado diversos problemas de salud pública en países tanto desarrollados como subdesarrollados, como lo es el sobrepeso, la obesidad, la desnutrición, enfermedades cardiacas y diabetes. El exceso de peso corporal es reconocido actualmente como uno de los retos más importantes de Salud Pública en el mundo, dada su dimensión, la rapidez de su incremento y el efecto dañino que ejerce sobre la salud de la población. Es indispensable que los niños adquieran una alimentación adecuada que cubran sus necesidades, les permita crecer saludables y desarrollar su potencial físico, mental y emocional para cumplir con las responsabilidades propias de su edad escolar. La niñez es una etapa básica de aprendizaje, no una etapa para padecer enfermedades. Según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición dos mil doce, elaborada por el Instituto Nacional de Salud Pública, en su apartado de la obesidad y el sobrepeso en el Estado de Puebla, la población más vulnerable fueron los niños entre cinco y once años, de los cuales, a nivel nacional el 26 por ciento padece esas condiciones. En este sentido, la entidad contó con una prevalencia alta de 22.6 por ciento en comparación con la tasa nacional, quiere decir que uno de cada cinco niños presenta sobrepeso u obesidad. Es obligación del Estado garantizar el derecho a una alimentación nutritiva y de calidad a los mexicanos, consagrado esto en el artículo 4º de nuestra Constitución Política Federal, se establece que las niñas y los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud y educación para un desarrollo adecuado e integral, siendo el Estado quien vele y cumpla éstos derechos. Al respecto en los últimos años, los distintos gobiernos han implementado diversas políticas para garantizar una alimentación saludable, así como prevenir y erradicar la desnutrición y obesidad de la población infantil, sin embargo, estas políticas no han cumplido con la totalidad de sus objetivos. La Ley General de Educación, en su artículo 7º fracciones I, IX y X dispone que la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá que fomentar la educación en materia de nutrición, desarrollar actitudes solidarias en los individuos y crear conciencia sobre la preservación de la salud. Asimismo, dicho ordenamiento legal en su artículo 24 Bis, señala que la Secretaría de Educación Pública, mediante disposiciones de carácter general que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y sin perjuicio del cumplimiento de otras



Jueves 9 de julio de 2015

disposiciones que resulten aplicables, establecerá los lineamientos a que deberán sujetarse el expendio y distribución de los alimentos y bebidas preparados y procesados, dentro de toda escuela, en cuya elaboración se cumplirán los criterios nutrimentales que para tal efecto determina la Secretaría de Salud. Estas disposiciones de carácter general comprenderán las regulaciones que prohíban los alimentos que no favorezcan la salud de los alumnos y fomenten aquellos de carácter nutrimental. Derivado de lo anterior, la Secretaria de Educación Pública, elaboró el Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del sistema educativo nacional, el cual fue publicado el dieciséis de mayo del dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación. Dentro de estos lineamientos se prohíbe la preparación, expendio y distribución de alimentos en escuelas que presenten una fuerte cantidad de azucares simples, harinas refinadas y grasas que no cumplan con los criterios nutrimentales y por tanto no favorezcan la salud de los estudiantes y la pongan en riesgo. Sin embargo es necesario el trabajo coordinado de los tres órdenes de gobierno, para aplicar correctamente el acuerdo mencionado debido a que durante el transcurso del ciclo escolar dos mil catorce-dos mil quince, se puede observar que algunas escuelas del Estado no están cumpliendo con esta regulación, lo que sigue manteniendo el problema de la obesidad escolar y permitiendo tanto la venta, como la distribución de la comida chatarra en el interior de las escuelas de nivel básico y medio superior. Siendo la educación un detonante relevante para el desarrollo del país, es necesario que el Estado garantice un ambiente propicio y saludable con acciones que prevengan y combatan el alto consumo de comida chatarra para así disminuir los niveles de obesidad y desnutrición en los que se encuentra el Estado. Los problemas de salud que actualmente enfrentan las alumnas y alumnos de las escuelas del Sistema Educativo Nacional, en parte se propician por la falta de consumo de alimentos y bebidas cuyos nutrimentos sean los adecuados para generar un desarrollo integral. Muchos de los alimentos y bebidas disponibles actualmente en las escuelas son agentes con características que facilitan el aumento de peso corporal; son alimentos ricos en grasa y azúcares o edulcorantes calóricos, y con porciones de gran tamaño. Se trata de alimentos que contribuyen al sobreconsumo de energía. Por otro lado, la distribución de la comida chatarra en el exterior de las Instituciones Educativas agrava un poco más la situación en comento, es indispensable la colaboración de todos. Se requiere trabajar de manera coordinada para abonar en la erradicación de estos tipos de problema de salud pública. Por lo anteriormente expuesto, se propone a los integrantes de esta Soberanía tomar el siguiente: Acuerdo: Primero.- Se exhorta de la manera más atenta al titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla para que informe detalladamente a esta soberanía, sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y avances del acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos, bebidas preparadas y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, como medida para erradicar problemas de salud pública entre los estudiantes, tales como obesidad y diabetes publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de mayo del dos mil catorce. Segundo.- Se otorgue el trámite correspondiente al presente Punto de Acuerdo y sea turnado a la comisión general respectiva para su estudio y resolución procedente. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Educación para su estudio y resolución procedente.



Jueves 9 de julio de 2015

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: En el Último Punto del Orden del Día es Asuntos Generales ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Se le concede el uso de la palabra al Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina.

C. DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Muy buenos días con su permiso Diputado Presidente. Compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, amigos y amigas de galerías. El suscrito Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla las siguientes consideraciones. Como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Honorable Congreso de Puebla, he dado seguimiento a las acciones que el Gobierno del Estado de Puebla realice en términos del respecto a los derechos humanos. Para esta Soberanía es de suma importancia promover y vigilar que los diferentes niveles de gobierno implementen acciones de manera cotidiana que vayan encaminados al respeto de los derechos humanos de todos los ciudadanos del Estado de Puebla. Siendo parte del trabajo que de manera general realizamos, el pasado veinticinco de junio solicité a la Secretaría General de Gobierno a través de su Encargado de Despacho el Ciudadano Jorge Benito Cruz Bermúdez tuviera a bien informar a esta Presidencia que acciones se han instrumentado desde su Dependencia en relación a la protección y defensa de los derechos humanos en el Estado de Puebla. Ha esto se nos respondió a través del oficio SGG/125/2015 "Distinguido Presidente. En atención a su oficio de fecha veinticinco de junio del año en curso, mediante el cual solicita se informen las acciones que el Gobierno del Estado de Puebla ha realizado para el cumplimiento a la recomendación 2VG/2014 emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos el pasado once de septiembre, atentamente expongo. El Gobierno del Estado de Puebla ha realizado las siguientes acciones, se creó y se aplica permanentemente el protocolo para la búsqueda de soluciones pacíficas, el dialogo y el respeto a los derechos humanos mismo que es utilizado para atender las expresiones y manifestaciones de toda índole. Se diseñó un programa de capacitación en materia de derechos humanos, mismo que es parte medular de la actuación y preparación de los cuerpos de seguridad pública en el Estado y a la fecha se han capacitado a mil trescientos cuarenta y ocho elementos de seguridad púbica. Se dotó con equipos de videograbación a los cuerpos de seguridad pública, con la finalidad de tener registro de la actuación de las autoridades. Se creó la Dirección General de Atención Ciudadana y a organizaciones sociales la cual a la fecha tiene el registro de ochocientos sesenta y tres mesas de diálogo y conciliación para la solución pacifica de conflicto. Como parte de la recomendación 2VG/2014 emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos se han atendido y cubierto el pago de doce de las trece indemnizaciones señaladas, quedando pendiente y a disposición de los familiares respectivos la indemnización restante. Se creó la Fiscalía Especializada, dicha Fiscalía tiene a su cargo y se encuentra abierto el proceso en todo lo relativo a responsabilidades de carácter penal. La Secretaría de la Contraloría ha aplicado ya diversas sanciones de responsabilidad de carácter administrativo y otras se encuentran en curso para lo cual ha dado puntual reporte a la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y segura consideración. Licenciado Jorge Benito Cruz Bermúdez". Estas acciones abonan sin duda al desarrollo de una sociedad más justa donde los ciudadanos tengan oportunidades de llevar una vida digna. Sin embargo, como Estado tenemos que



Jueves 9 de julio de 2015

trabajar con más decisión para llegar a donde queremos en términos de respecto a estos derechos. Para esto me referiré en específico a las recomendaciones hechas el pasado once de septiembre por la Comisión Nacional de Derechos referente a lo ocurrido en la comunidad de Chalchihuapan el nueve julio del dos mil catorce. El día de ayer, la Comisión Nacional de Derechos Humanos a través de su comunicado de prensa CGCP/195/15 manifestó entre otras cosas que, aun año de lo ocurrido en la comunidad de San Bernardino Chalchihuapan aún quedan pendientes de cumplimiento cinco de los once puntos recomendatorios. Estos hechos violentaron los derechos humanos con acciones y omisiones que no podemos permitir que queden impugnes y mucho menos que se repitan. Hoy más que nunca, la justicia debe de imperar sobre los agraviados en aquel evento y responder con transparencia y prontitud a las recomendaciones hechas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, sabiendo que es obligación del Gobierno mostrar sensibilidad política y hacer prevalecer el diálogo en la resolución de los conflictos, haré alusión a la frase del Filósofo español Jorge Santayana "Los pueblos que no aprenden su historia, están condenados a repetirla". Es labor de esta Soberanía, el defender en el ámbito de nuestra competencia, los derechos de nuestros representados y en específico de esta Comisión, velar por los derechos humanos de todos los poblanos. Por lo anteriormente expuesto solicitamos: primero.- Al Gobierno del Estado de Puebla, cumplir la recomendación 2VG en su totalidad y que sean atendidos a cabalidad todos los puntos recomendatorios. Segundo.- Solicitamos al Fiscal Especial José Antonio Pérez Bravo, que a la brevedad concluya con su encomienda e informe de manera precisa y transparente, sobre las responsabilidades de los involucrados en el incidente y responda a las recomendaciones hechas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Muchísimas gracias. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra la Diputada Lizeth Sánchez.

C. DIP. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA: Gracias Presidente Diputado. Los tiempos son distintos. Hoy en día somos una sociedad más informada y el gran desafío que debemos asumir como Representantes Ciudadanos, es ése precisamente: representar a los ciudadanos, ser su voz desde esta Tribuna y construir el marco normativo a través de su propia voz, a fin de que todos seamos parte de la norma que regula nuestro comportamiento. Resulta muy importante ser conscientes de la realidad. No podemos cerrar libros, cuando hay capítulos inconclusos o que no han quedado muy claros, en cuanto a lo sucedido y lo dicho. Aunque esto sea simple percepción del colectivo, a ellos nos merecemos y debemos estar ahí cuando nos necesitan, tal como nosotros lo hemos hecho, cuando buscamos el voto para llegar hasta aquí o en cualquier ámbito, llámese municipal, federal, estatal. Debemos ser garantes de la educación cívica y la buena práctica de ésta, de promover la verdadera cultura democrática, es mandato constitucional. La democracia, dice en nuestra Carta Magna, es un sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural y dentro de esta realidad, debemos reconocer que lo electoral es episódico; sin embargo, los problemas y los retos que hay que vencer entre todos, son de carácter permanente. De esta manera, nos damos cuenta qué importante resulta observar lo que sí es permanente y que por lo tanto, en todo momento, siempre hay cosas por hacer y no debe haber tiempo para esperar. Como Representantes Ciudadanos, seamos propositivos, no reactivos, porque de ser así, sería de más de equivocado e iluso, que los ciudadanos sean quienes se ubiquen en la sintonía de las propias Leyes, sino el reto de ser fieles intérpretes avivados y sensibles, en la construcción conjunta de que los ciudadanos quieren, demandan, exigen, para darle cauce, para hacer consensos, diálogos constructivos y colaborativos que resulten en



Jueves 9 de julio de 2015

Leyes aparejadas con la realidad que vivimos en esta sociedad, insisto, cada día más informada. Sólo es posible alcanzar este reto, el de ser verdaderos representantes sociales, si llevamos a cabo una política con respeto, con propuestas y una actitud edificante. Solo es posible ejercer la democracia, donde se practica la libertad construida en la conciencia de cada individuo y fomentada por la autoridad, en donde las personas deciden respetar la libertad de los demás. A un año de las tragedias ocurridas en nuestro Estado, le brindo la razón a la gran mayoría de los titulares y encabezados, la herida y el dolor sigue doliendo y las muestras de inconformidad que aún siguen de pie tienen la legitimidad requerida para no cerrar el libro, mientras sigue inconcluso el capítulo, un capítulo que dejará marca en la historia de nuestro Estado. Aquí, en el Recinto democrático del Estado Libre y Soberano de Puebla, debemos garantizar la libre expresión, debemos debatir y debatir no necesariamente es discutir con el propósito de que unos venzan a otros, sino esforzarnos por acordar para que todos, absolutamente todos, ganen algo y nadie, como lo sucedido en Chalchihuapan, lo pierda todo. He reconocido en esta misma Tribuna, que cuando el bienestar colectivo de las familias poblanas, es el punto de encuentro, los consensos y acuerdos llegan. Aguí, lo hemos logrado en diversos temas. No desistamos compañeros y compañeras Diputadas, en esa búsqueda incansable, por el bienestar de las familias poblanas. Son tiempos de construir más para estar mejor y por construir me refiero a lo que es permanente, a construir beneficios reales, que lleguen a tal punto que los poblanos sientan el orgullo por quienes los representan y los gobiernan, porque esta tarea, no sólo es del Legislativo, es de todo servidor público, sin distingo de cargos; todos estamos obligados a la sintonía del diálogo político; es momento de que los ciudadanos hablen y se expresen y que la sociedad política, escuche y atienda. No merecemos más casos como lo acontecido hace un año y como cada suceso doloso que aqueja no tan solo a nuestro Estado, sino al País entero. Luchemos juntos por sociedades sanas, con derechos que sean iguales para todos, con oportunidades para lograr lo que tanto anhelamos como personas. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Gracias Diputada. Tiene el uso de la palabra el Diputado Julián Peña Hidalgo.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Muchas gracias Presidente Diputado. Compañeras y compañeros Diputados: al hacer uso de este estrado, me embargan sentimientos encontrados, en razón de que ésta, representa la más alta Tribuna en la Entidad, para que la voz de la ciudadanía, a través de sus Representantes, pueda ser escuchada; para que aquí, se planteen las ideas, propuestas, posicionamientos, Iniciativas que tengan como finalidad, el mejoramiento social, económico y cultural de la población. Ésta debería ser la palestra para el debate abierto, la confrontación de ideas, el respeto por el digno adversario. Aquí debería haber propuestas de solución, que surgiera en el diálogo franco. Ésta debería ser el coloquio enriquecido con la aportación de ideas, opiniones, puntos de vista; pero sobre todo, argumentos vertidos por todos y cada uno de los Representantes de la sociedad poblana, defendiendo sus propuestas gallardamente con tolerancia y respeto por la postura y el entender de su par. Por desgracia y con tristeza, veo que no sucede así, por el contrario, se trata de imponer una sola manera de ver las cosas; se trata de apagar la voz la distinta, de impedir la manera de pensar disímil, se trata a toda costa de frenar, imposibilitar, paralizar, el diálogo con la diferencia. Me anima y me alienta el hecho de saber que es precisamente el uso de esta Tribuna, como podemos iniciar un diálogo franco, abierto, honesto, con la sociedad y con el resto de los sectores del Gobierno. Con ustedes, mis compañeras y compañeros Diputados, pues podemos estar de acuerdo con sus opiniones, pero es con el diálogo como podemos superar las diferencias ideológicas, en beneficio de la sociedad poblana, a la que representamos. Así deseo



Jueves 9 de julio de 2015

hacerlo. Afirmo que el diálogo, es la mejor herramienta y parafraseando a José Vasconcelos en el discurso que diera en 1920 en la Universidad Autónoma de México: Más honda sería mi tristeza, si me entregara al devenir, a la cotidianidad del trabajo legislativo, que por años han pretendido hacer ver a la sociedad que funciona de maravilla. El deber me llama y por encima de toda circunstancia, está la voz de la conciencia, la voz del deber. Afirmo que el diálogo es la mejor herramienta como medida, la mejor manera de solucionar los problemas, que aquejan a los seres humanos, cuya finalidad era el más alto valor que simboliza el ideal del ser racional. A través del diálogo se ha podido resolver los problemas más enconados entre las personas. He visto con incredulidad como se hace política, poniendo en el centro de esta noble labor, a intereses personales o de grupo y se ha dejado a un lado a la persona, al ser humano que siente y que requiere del brazo protector de la función pública, para solucionar sus necesidades más apremiantes. Me apena decir que me aflige... me apena decir y me aflige pensar que como parte de una sociedad, hemos fallado y me aterra al saber, que pudiendo hacer algo por remediar esta situación, simplemente deje pasar, simplemente calle y que simplemente haga absolutamente nada y y afirmo que por falta de diálogo, se han creado leyes, circunstancias, que desde su concepción hasta su aplicación, están plagadas de errores, de inconstitucionalidad y hasta de ocurrencias, pero con la intención de mantener en toda costa, un monopolio de poder, que se vuelve inquisitorio, tiránico y antidemocrático. El tiempo como aliado, ha dado la razón a quienes hemos sido críticos de estas anomalías, tal es el caso de la reforma a la Ley de Expropiación, ya que en días recientes la parte expropiante, ha tenido que restituir a sus propietarios originales, por no estar apegado a derecho el proceso respectivo. Es el mismo caso también de defensor de derechos humanos y defensores de la tierra y de tradiciones de los pueblos originarios, que han sido encarcelados y que han sido la... y que ha sido la justicia federal, quien ha tenido que enmendar los errores y atropellos, de que han sido objeto. Enmiendo a través del recurso de... que dejara el ilustre Manuel Crescencio Herrejón, contra los actos de la autoridad, en busca de resarcir sus derechos. Otro ejemplo es el aumento de los costos del servicio del agua y de la concesión a empresas privadas, que imponen la duplicación de los precios y que también los recursos de amparo han tenido que recurrir y así lo ha hecho la justicia federal. Es así que la sociedad ha implementado recursos jurídicos que ayuden a combatir aquellos actos violatorios de su persona. La sociedad, está en su derecho de inconformarse, de manifestarse y pedir abrogación y derogación de aquellas Leyes que consideren, están en contra de sus intereses. Hoy se cumple un año del trágico acontecimiento de la muerte del niño en San Pablo... en San Bernardino Chalchihuapan. Un acontecimiento que tuvo relevancia a nivel nacional e internacional y que hasta la fecha no se ha cumplido cabalmente la recomendación que hizo la Comisión Nacional de Derechos Humanos, como lo acaba también de señalar nuestro compañero Diputado Presidente de la Comisión de Derechos Humanos. Algunos Organismos Internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas, ha manifestado su preocupación por la falta de cumplimiento de la Ley en el Estado de Puebla, que no se ha hecho justicia a la muerte de un niño, como consecuencia de la aprobación de la Ley para Proteger los Derechos Humanos y regular el uso legítimo de la Fuerza Pública, misma que a pesar de haber presentado la Iniciativa para su abrogación por parte del Gobierno Estatal, no existe voluntad ni conciencia social que concretarlo. Debido a la falta de diálogo, vemos como ciudadanos, agrupaciones, organizaciones de la sociedad civil, estudiantes, empleados, campesinos, comerciantes, transportistas, se unen para manifestar su desacuerdo con la política que se ha implementado y en cada una de ellas, califica de manera en que han sido tratados, sin que hasta el momento hayan sido solucionado sus más sentidas demandas. Hasta ahora, la falta de diálogo, nos ha llevado a episodios lamentables, a casos trágicos. Por ello, sería prudente cambiar de rumbo de la política interna, intentar el diálogo; quizá de esta manera se



Jueves 9 de julio de 2015

pueda resolver de manera pacífica, los problemas de los cuales se quejan los manifestantes en las marchas y protestas; quizá de esta manera, se resuelvan muchos problemas políticos. Al menos, demos el beneficio de la duda. Al menos intentemos. Es deber del gobierno en todos los niveles, ejercer las acciones, no sólo para las mayorías, sino también implementar las acciones necesarias para ser incluyentes con las minorías, quienes también habitan en el Estado, quienes también una idea e ideal de una mejor vida y quienes también tienen derecho a ser escuchados y atendidos. Por ello, propongo y pongo a consideración de esta Soberanía, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría General del Gobierno, para abrir canales de comunicación, con las organizaciones de la sociedad civil, que realizan marchas y protestas en el Estado de Puebla, para resolver sus problemáticas que plantean. Es cuanto Diputado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Gracias Diputado Julián Peña. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y trámite procedente. A esta Presidencia da cuenta de la Iniciativa de Decreto, que presenta el Diputado Leobardo Soto Martínez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley del Deporte del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, túrnese a la Comisión de Juventud y Deporte, para su estudio y trámite procedente. Tiene la palabra para cerrar esta Sesión, la Diputada Socorro Quezada tiempo. Por favor Diputada.

C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO: Buenas tardes nuevamente compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, yo no vengo a rasgarme las vestiduras ni a usufructuar el dolor de nadie. Así como hace un año lo señalé puntualmente y dije que no voy a ser Defensor de Oficio de nadie y ni venía yo a quedar mal con todo mundo, ni a quedar bien con nadie y a quedar mal con todo mundo. Evidentemente los hechos de Chalchihuapan, todo mundo podemos venir a señalarlo. Lo que sí es un hecho es de que hay dos responsabilidades y perdón si lo señalo y sé el escarnio del que voy a ser sujeta. Primero, sí hubo exceso de la parte policíaca, evidentemente hay una recomendación y tendrá que acatarse. Pero tampoco puedo dejar de señalar la forma en cómo se quiere usufructuar la muerte de un menor. No puede ser posible que yo como madre de familia, lleve a una manifestación que ya se tornó violenta y que hoy, después de un año, siga queriendo usufructuar la muerte de mi menor. ¡Perdón compañeras y compañeros! Pero también hay que señalarlo. Como madre de familia, tengo la alta responsabilidad de vigilar a mis menores hijas. No puedo, ni debo, llevarlas a una situación comprometedora y allí los resultados y también vengo a señalar, que el compañero que está llevando el caso, Alejandro del Castillo, quien no lo conozca, que lo compre; porque el señor, durante los años estuvo en la izquierda, también usufructuó con las luchas de la izquierda y ahí tiene una propiedad aquí en el Centro Histórico de la Ciudad, a cambio de muchas cosas. Entonces, compañeras y compañeros, de verdad, hay que centrarnos en lo que realmente está pasando, de nada sirve venir y decir y señalar, también hay que tomar responsabilidades y perdón por la madre del menor, pero también tiene responsabilidades. ¡Perdón!, lo señalé hace un año y lo vuelvo a señalar el día de hoy. Pero yo no venía a Tribuna a señalar esto, venía yo a otra situación, disculpen mis excesos. Socorro Quezada tiempo, Diputada de esta



Jueves 9 de julio de 2015

Legislatura, con las facultades que me otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vengo ante ustedes a presentar Iniciativa de Decreto que reforma, adiciona y abroga, diversos artículos del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, bajo los siguientes Considerandos. México, es un País pluricultural y pluriétnico, tal como lo señala puntualmente nuestra Carta Magna. En el Estado de Puebla existen en la Sierra Norte, la Sierra Negra y algunos lugares de la Mixteca, Municipios que en su mayor parte de la población, son indígenas de los pueblos náhuatl, totonacas, otomíes, popolocas y mazatecos. Datos del INEGI de 2010 señalan que, de los 217 Municipios que integran nuestra Entidad, en 130 se cuenta con representatividad; 48 de los cuales, el porcentaje de la población indígena fluctúa entre los 40 y 87 por ciento. Bajo este esquema, la propia Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señala puntualmente en su artículo 26 numeral tres, los pueblos y comunidades indígenas, tendrán derecho a elegir en los Municipios con población indígena, representantes ante los Ayuntamientos. Las Constituciones y Leyes de las Entidades Federativas, reconocerán y regularan estos derechos en los Municipios, con el propósito de fortalecer la participación y la representación política, de conformidad con sus costumbres y normas internas; así como el reconocimiento de nuestra Carta Magna y la Ley General. Además, el reconocimiento de nuestra Constitución Local y la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla. Se debe reconocer el derecho irrestricto a la autodeterminación de los pueblos y comunidades indígenas. Por ello, propongo la reforma al presente Código, en donde se introduce el derecho a aquellos Municipios con este porcentaje importante de población indígena, se rija bajo sus propios usos, costumbres y normas internas, señalando que no podrá contravenir la propia Constitución ni Federal, ni Local, ni vulnerar los derechos humanos de las personas y exigiendo en todo momento, la igualdad de géneros. De igual forma, la presente Iniciativa reconoce la igualdad de los géneros, ya establecida en la Constitución Federal, en su artículo 4º, en donde señala que "hombres y mujeres somos iguales ante la Ley" y existe ya en la Ley Federal y el Código Local de Instituciones y Procedimientos Electorales, esta igualdad, en la representación de candidaturas por parte de los partidos políticos, en puestos de Senadurías y Diputaciones. Hoy, debemos dar paso al siguiente nivel que son los Ayuntamientos. El asunto de la reelección, ya quedó establecido en el cuerpo de la reforma a la Constitución Local, sólo señalaré que este tema, sólo nos beneficia a la clase política del Estado y del País, no así a la ciudadanía, que poco le interesan los temas políticos. Pero, bajo el esquema de homologar, ya lo hicimos. Por lo tanto, someto a esta Soberanía, la abrogación de todo lo articulado en lo referente a la ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casillas, la asignación de Consejeros y Magistrados y toda vez que es competencia del Órgano Nacional y del Senado de la República. Por todo lo anteriormente expuesto, vengo a presentar este documento, adonde se reforman, adicionan y se abrogan, diferentes ordenamientos y termino señalando que estas reformas entrarán... en sus Transitorios, tendrán vigencia a partir del día siguiente de su publicación. El segundo Transitorio es que para la elección de Gobernador, a realizarse en julio del 2016, queda vigente todo lo relacionado con la instalación y ubicación de Casillas, así como su integración, tal como está en el texto del Código vigente. Pero para la elección, en el Tercero Transitorio, para la elección local concurrente en el 2018, se aplicará lo que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en esta materia. Es cuanto. Muy agradecida por su atención.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Muchísimas gracias Diputada Socorro. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción... ¡Perdón! ¿Todo



Jueves 9 de julio de 2015

bien? Muy bien. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y trámite procedentes. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Julián Peña.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Muchas gracias Presidente. Hay un Filósofo Alemán, Ludwig Wittgenstein, que señala en un libro que se llama "Tratado Lógico Filosófico" que dice que, "de lo que no se sabe, es mejor no hablar". Yo quisiera en lo particular, en lo personal, pedir una disculpa a la madre de este niño que perdió la vida hace un año, puesto que todos los actores políticos, de una o de otra manera, directa o indirectamente, somos responsables de lo acontecido. Pido esa disculpa pública. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión citando para el próximo 15 de julio del año en curso, a las diez horas, miércoles 15 de julio, para ser más precisos.